

CIRCULAR No.1 30

(28 SET. 2012)

PARA: Secretaría General, Secretaría Privada, Registradores Delegados,

Gerentes, Directores, Jefes de Oficina, Coordinadores, Fondo Social de

Vivienda, y Funcionarios en General.

DE: Dirección Administrativa y Coordinación de Archivo y Correspondencia

ASUNTO: Plan Piloto para radicación de correspondencia

En cumplimiento a la observación presentada por el Grupo de Inspección y Vigilancia del Archivo General de la Nación, relacionada con la falta de un procedimiento y software para la radicación de comunicaciones oficiales de conformidad con el Artículo 5 numeral 6 del Acuerdo 042 de 2001 del A.G.N., nos permitimos informar que a partir del mes de octubre del 2012, el grupo de Archivo y Correspondencia iniciará a ejecutar el Plan Piloto para la radicación de las comunicaciones ofíciales en el "Módulo de correspondencia - salida SIC".

Como complemento al plan de mejora y con el fin de brindar una mejor atención al ciudadano, a partir del primero (1) de octubre de 2012, toda solicitud que presenten en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso de la Entidad, será radicada de forma inmediata en el "Módulo de correspondencia - recibida S/C", donde se asignará el número de radicado, para que los ciudadanos conozcan el número asignado y así facilitarle la consulta del estado del trámite en la dependencia competente.

Cordialmente.

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN

Directora Administrativa

RICARDO RINCÓN

Coordinación Archivo y Correspondencia

Registraduría Nacional del Estado Civil Dirección Administrativa

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá DC. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1480 www.registraduria.gov.co

